



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 326/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Martínez de Quel, S.L.

Procurador/a: Sr/a. Elena Cano Martínez.

Abogado/a: Sr/a. José Luis González Marcos.

Contra: D/D.^a Eladio Pérez Castrillón.

D.^a Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Martínez de Quel, S.L. frente a Eladio Pérez Castrillón se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: 170/2011.

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 26 de septiembre de 2011.

Demandante: Martínez de Quel, S.L.

Abogado: José Luis González Marcos.

Procuradora: Elena Cano Martínez.

Demandado: Eladio Pérez Castrillón.

Procedimiento: Juicio verbal 326/2011.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.^a Elena Cano Martínez, en nombre y representación de la mercantil Martínez de Quel, S.L., en la persona de su legal representación, contra el demandado Sr. D. Eladio Pérez Castrillón, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora 2.498,69 euros de principal reclamado, al declarar su adeudo. Con más los intereses legales moratorios descritos en el fundamento de derecho tercero.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.



Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Y encontrándose dicho demandado, Eladio Pérez Castrillón, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 22 de enero de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)